

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 413-2010 /MDSM

San Miguel, 13 JUL. 2010

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

VISTOS: el memorando N°275-2010-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, el informe N°293-2010-GAJ/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el informe N°079-2010-GPP/MDSM emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el informe N°136-2010-GESECI/MDSM emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 85º de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, atribuye a las municipalidades distritales la coordinación con la policía nacional para brindar el servicio de seguridad ciudadana, dentro de un marco participativo conforme dispone el artículo IX de la norma acotada, que dispone que el proceso de planeación local es además integral y permanente, estableciendo políticas públicas de nivel local;

Que, el artículo 2º de la ley N°27933, Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, establece que la seguridad ciudadana es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, en concordancia con el artículo 27º de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°012-2003-IN, que no solo dispone que el alcalde presida el comité distrital de seguridad ciudadana sino que apoye a los programas y proyectos de prevención social, disponiendo el artículo 31º del referido, que los recursos que se asignen deben ser utilizados para el cumplimiento del objetivo del sistema de seguridad ciudadana;

Que, mediante Resolución Ministerial N°622-2008-IN/CONASEC se aprueba la directiva N°08-2008-IN/101.01 que modifica la directiva para la formulación, aprobación y seguridad ciudadana y las responsabilidades de los miembros que conforman los comités de seguridad ciudadana, base sobre la cual el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Miguel formula su plan local de seguridad ciudadana 2010, que tiene entre otras estrategias, intensificar los operativos y las intervenciones preventivas así como las técnicas de comunicación social para difundir en la comunidad las acciones programadas;

Que, siguiendo esas líneas estratégicas resulta impostergable reforzar las acciones que desarrolla el comité distrital de seguridad ciudadana de San Miguel, de manera planificada, dotándolo de los instrumentos y recursos que sean necesarios para el adecuado cumplimiento del objetivo trazado, esto es, el fortalecimiento integrado de la labor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, la Policía Nacional del Perú y la comunidad, con la finalidad de reducir la sensación de inseguridad en el distrito y la incidencia delictiva;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Que, a través del informe de vistos la Gerencia de Seguridad Ciudadana alcanza el proyecto de "Plan Local de Seguridad Ciudadana de San Miguel 2010" y el proyecto de "Plan de reforzamiento del Comité Distrital de San Miguel para mejorar la seguridad ciudadana según las estrategias del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2010", los mismos que cuentan con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto así como con la disponibilidad de recursos que su ejecución demanda;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el inciso 6) del artículo 20º de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el "Plan Local de Seguridad Ciudadana 2010", el mismo que cuenta con 7 (siete) títulos y 36 (treinta y seis) folios que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el "Plan de reforzamiento del Comité Distrital de San Miguel para mejorar la seguridad ciudadana según las estrategias del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2010", el mismo que cuenta con 8 (ocho) títulos y 6 (seis) folios que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER la asignación de recursos que la ejecución del plan aprobado en el artículo precedente, demande, dentro del marco presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE

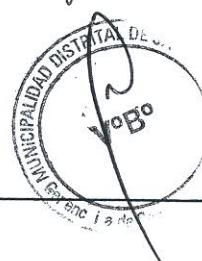
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA



**PLAN DE REFORZAMIENTO DEL COMITÉ DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PARA MEJORAR LA SEGURIDAD CIUDADANA - AL PLAN ANUAL 2010**

San Miguel, julio del 2010.



**PLAN DE REFORZAMIENTO DEL COMITÉ DISTRITAL DE SAN MIGUEL PARA
MEJORAR LA SEGURIDAD CIUDADANA - AL PLAN ANUAL 2010**

I. GENERALIDADES

Objeto:

Establecer las acciones que deberán ejecutar en el período Agosto-Diciembre del presente año, los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, a través de los sectores o instituciones a los que representan, para reducir la incidencia delictiva y mejorar la sensación de seguridad ciudadana en el Distrito de San Miguel, con énfasis en lo que corresponde a la participación activa de la Policía Nacional del Perú sea en el cumplimiento de sus funciones rutinarias así como en el del servicio individualizado..

Alcance:

Local, Personal Policial de las Comisarías de San Miguel y Maranga; sectores o instituciones a los que representan los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Miguel y sociedad civil organizada.

Base legal:

1. Constitución Política del Perú
2. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
3. Ley N° 27238, Ley de la PNP y su reglamento
4. Ley N° 27933, Ley de Seguridad Ciudadana

II. JERARQUIZACIÓN DE DELITOS QUE SE COMETEN EN LA JURISDICCIÓN, SEGÚN SU INCREMENTO, A LA LUZ DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR EL OBSERVATORIO DEL DELITO DE SAN MIGUEL

A. Factores endógenos y exógenos, en especial la falta de organización y continuidad en el cumplimiento de los planes de seguridad ciudadana del distrito de San Miguel, fundamentalmente por parte de los responsables operativos, ha permitido que se genere un incremento significativo en las diferentes modalidades delictivas, de conformidad al estudio comparativo realizado por el Observatorio del Delito de San Miguel, tal como se detalla a continuación:

1. Robos en Establecimientos Comerciales, se han incrementado en un 69%.
2. Robo a transeúntes, se ha incrementado en un 68%.
3. Robo de Vehículos, se ha incrementado en un 62%.
4. Robos de Domicilios, se ha incrementado en un 39%.

5. Robos de Autopartes, se ha incrementado en un 18%.
 6. Delitos Contra el Patrimonio en general, se han incrementado en un 42%.
- B. La realidad delictiva expuesta en el párrafo anterior presenta claramente la necesidad de realizar acciones urgentes y efectivas que permitan reducir la incidencia delictiva y mejorar la sensación de seguridad ciudadana en el Distrito de San Miguel.

III. OBJETIVO

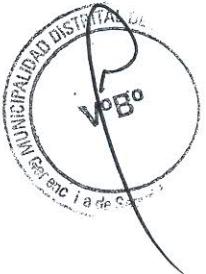
Fortalecer el trabajo integrado entre la municipalidad, Policía Nacional del Perú y comunidad, logrando estrechar el vínculo con los vecinos, con la finalidad de reducir la incidencia delictiva y mejorar la sensación de seguridad ciudadana en el distrito de San Miguel.

IV. POLÍTICA

Implementar con los medios logísticos y tecnológicos necesarios a los responsables operativos de la seguridad ciudadana en el distrito de San Miguel, desarrollando el trabajo integrado, del gobierno local, la Policía Nacional y la sociedad civil organizada, en el marco del Plan Cuadrantes y de la policía comunitaria.

V. ESTRATEGIAS

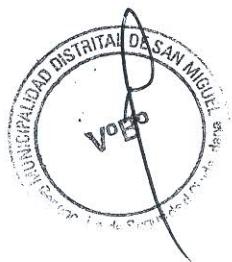
1. Estrategia N°1.- Fortaleciendo el patrullaje motorizado por cuadrantes en todo el distrito.
2. Estrategia N°2.- Intensificando los operativos y las intervenciones preventivas y de respuesta al accionar delictivo.
3. Estrategia N°3.- Implementando con medios de comunicación, tecnología de punta y herramientas técnicas, al serenazgo, la Policía Nacional y a la comunidad.
4. Estrategia N°4.- Promoviendo la participación ciudadana.
5. Estrategia N°5.- Intensificando las técnicas de comunicación social.



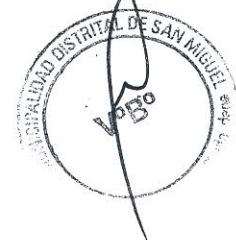
VI. PROGRAMACIÓN

A. Programa de actividades

ACTIVIDADES	INDICADORES	CUATRIMESTRE			RESPONSABLE	COORDINACIÓN			
		I	II	III					
OBJETIVO: REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA Y MEJORAR LA SENSACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA									
ESTRATEGIA N°1: FORTALECIENDO EL PATRULLAJE MOTORIZADO POR CUADRANTES EN TODO EL DISTRITO									
Distribución de un patrullero de la PNP y una móvil de serenazgo por cuadrante	• Vehículos		20	20	COMISARIO Y GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA	ALCALDE COMISARIO			



ACTIVIDADES	INDICADORES	CUATRIMESTRE			RESPONSABLE	COORDINACIÓN			
		I	II	III					
OBJETIVO: REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA Y MEJORAR LA SENSACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA									
ESTRATEGIA N°2: INTENSIFICANDO LOS OPERATIVOS Y LAS INTERVENCIONES PREVENTIVAS Y DE RESPUESTA AL ACCIONAR DELICTIVO									
Ejecución de operativos integrados PNP - serenazgo	• Operativos		120	80	COMISARIO Y GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA	ALCALDE COMISARIO			
Ejecución de intervenciones preventivas y de respuesta al accionar delictivo	• Intervenciones		4,800	4,800	COMISARIO Y GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA	ALCALDE COMISARIO			
OBJETIVO: REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA Y MEJORAR LA SENSACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA									
ESTRATEGIA N°5: INTENSIFICANDO LAS TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL									
Ejecución intensiva de técnicas de comunicación social	• Revistas editadas • Trípticos diseñados • Encuestas formuladas		01	01 01	GERENTE DE IMAGEN, DE PARTICIPACIÓN VECINAL, DE S.C, SEC. TEC.Y COMISARIO	ALCALDE COMISARIO			



VII. MONITOREO Y CONTROL DE RESULTADOS

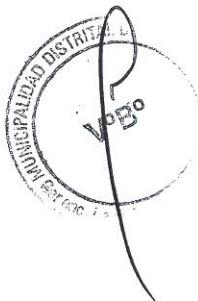
La Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Miguel realizará el Monitoreo y Formulará un informe por cada cuatrimestre, referente a los resultados del desarrollo del presente plan.

La Gerencia de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Miguel ejecutará los operativos y acciones de cumplimiento del presente Plan de Reforzamiento, con el apoyo del servicio policial individualizado que se requiera para los fines de combatir la delincuencia y toda forma de violencia.

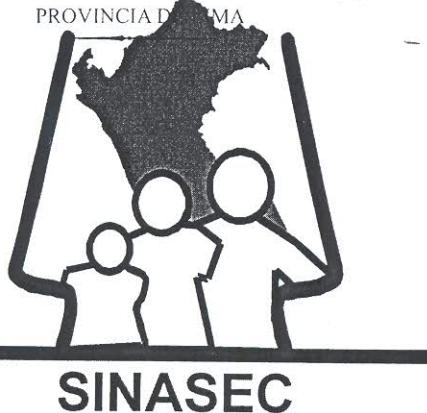
VIII. PRESUPUESTO

El dispuesto para el año fiscal de cada una de las instituciones involucradas.

San Miguel, julio del 2010.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2010



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN
MIGUEL

LIMA, MARZO 2010



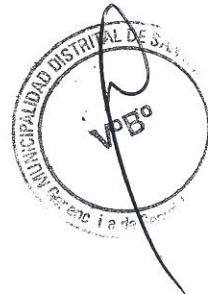
ÍNDICE GENERAL

	<u>PAG.</u>
INDICE GENERAL	01
PRESENTACIÓN	04
I. GENERALIDADES	06
A. Objeto	06
B. Alcance	06
C. Base legal	06
1. Constitución Política del Perú	06
2. Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades	06
3. Ley N°27238 Ley de la Policía Nacional del Perú	06
4. Ley N°27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana	06
5. Decreto Supremo N°012-2003-IN	06
6. Ley N°28863, Ley modificatoria de Ley N°27933	06
D. Marco conceptual	06
E. Reseña	07
II. DIAGNÓSTICO	08
A. Factor geográfico	08
A.1. Ubicación	08
A.2. Área Territorial	08
A.3. Clima	08
A.4. Demarcación política	08
A.5. Límites	08
A.6. Infraestructura vial	09
B. Factor demográfico	09
C. Factor económico-social	09
D. Actores de la seguridad ciudadana	10
D.1. Comité distrital de seguridad ciudadana	10



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Municipalidad Distrital de San Miguel	11
Policía Nacional del Perú	12
Justicia	13
Gobierno interior	13
Educación	13
Salud	14
D.2. Comunidad	14
Juntas vecinales	15
Relacion de la comunidad con la PNP y el municipio	15
Acciones de las organizaciones sociales en la comunidad	16
E. Situación de la violencia y delincuencia	16
III. ANALISIS FODA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN SAN MIGUEL	16
A. Ámbito externo:	16
A.1. Oportunidades	16
A.2. Amenazas	17
B. Ámbito interno:	17
B.1. Fortalezas	17
B.2. Debilidades	17
IV. JERARQUIZACIÓN DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS	18
V. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA	18
A. Visión	18
B. Misión	18
C. Objetivos	19
C.1. Objetivo general	19
C.2. Objetivos específicos	19
D. Política	19
E. Estrategias	20
VI. PROGRAMA DE ACTIVIDADES	20
VII. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO	20
A. Administración	20



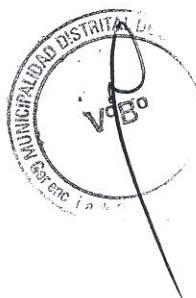
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

B. Presupuesto 21

ANEXOS: 22

ANEXO 01: MAPA DE CUADRANTES INTEGRADOS DE SAN MIGUEL 23

ANEXO 02: ACTIVIDADES DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 24



PRESENTACIÓN

La instalación y funcionamiento del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de San Miguel desde el año 2003 ha significado un esfuerzo de todos sus actores institucionales y comunitarios, bajo la inquietud por el tema tan sensible de la seguridad vecinal. El desarrollo de la concepción de seguridad ciudadana se institucionalizó a partir de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (27933), mediante los Planes Nacionales, Manuales y las Directivas emitidas por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), así como todo evento organizado por su Secretaría Técnica.

Hoy, el CODISEC de San Miguel ratifica su renovado compromiso con la comunidad distrital para continuar con el salto cualitativo en las magnitudes de eventos necesarios de accionar para la prevención, en carácter prioritario, sin descuidar las actividades disuasivas y de combate contra la delincuencia y toda forma de violencia.

El desarrollo urbanístico, con obras viales de magnitud, iniciadas con la recuperación de las principales avenidas (expresas, arteriales y colectoras) como la Nueva Av. Costanera y otras donde jamás las hubo, nos encuentra en este periodo culminando la ampliación de la Costa Verde o Circuito de Playas con salida a la Av. Escardó. Asimismo, continúa el auge de construcciones de viviendas en Conjuntos y Condominios que traerán más nuevos residentes que han elegido ser sanmiguelinos.

Entonces, el actual desarrollo urbanístico, económico-comercial y turístico de San Miguel apunta a su consolidación en el nivel alcanzado como Distrito inquieto en lograr bases sólidas, construyendo una ciudad con ciudadanos de primer orden.

A la percepción del avance en obras modernas de infraestructura vial y de vivienda, el CODISEC asume el reto de también consolidar la Seguridad Ciudadana no sólo con sus características intrínsecas u propias, sino con todo aquello que puede derivarse en una ocurrencia de riesgo; aquí reflejamos el carácter multisectorial de las acciones que han de llevarse a cabo con criterio integrador, sin exclusiones de ningún tipo. Es importante destacar el nuevo nivel hospitalario del antes Policlínico "Mongrut" de ESSALUD, el refaccionamiento integral de Instituciones Educativas como del emblemático "Bartolomé Herrera", la nueva locación de los Juzgados de Paz Letrados, el mejoramiento de los locales policiales, y la construcción de un moderno Palacio Municipal.

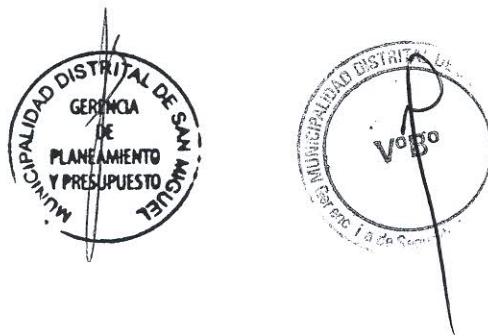
Este Plan Local de Seguridad Ciudadana 2010 es presentado como un instrumento de gestión asignando responsabilidades ejecutivas y funcionales a todos los actores institucionales y comunitarios involucrados en el planeamiento, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos de real cumplimiento. La única matriz metodológica en la que se apoya este Plan Local está dada por el Plan Operativo Nacional de Seguridad Ciudadana 2010, los Manuales, las Directivas de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, y nuestra experiencia a lo largo de ocho años.

Las actividades enunciadas en el Plan 2010 afirman la identificación sanmiguelina, con medidas de autoprevención y autoprotección, al mismo tiempo respetando una justa y democrática exigencia de servicios que el vecino reclama a sus autoridades locales, políticas, policiales y de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

todo estamento jurisdiccional. Este Plan, en sus Títulos y Capítulos, esboza un esquema general y específico de acciones conjuntas e integradas entre entidades del gobierno central, del Gobierno Local y la Sociedad Civil Organizada. Se priorizan actividades en función de la problemática detectada, destacándose que la Policía Nacional tiene el rol fundamental de conducir y comandar las diversas operaciones, que es menester ejecutar, destinadas a dar protección, seguridad y tranquilidad a la comunidad. Por todo ello, este Plan 2010 es compromiso de todos.



PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2010 DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL

I. GENERALIDADES

A. Objeto

Prever las acciones que deberán ejecutar, durante el año 2010, los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Miguel, CODISEC, a través de los actores institucionales y comunitarios a los que representan, para reducir la incidencia delictiva que al mismo tiempo permita fortalecer la sensación de seguridad ciudadana en el ámbito territorial del Gobierno Local.

B. Alcance

Gobierno Local, Gobernación Distrital, Policía Nacional de San Miguel (Comisarías de Maranga y San Miguel, y la DIVINCRI), sectores o instituciones gubernamentales miembros del CODISEC de San Miguel, y las Organizaciones Sociales representativas.

C. Base legal

1. Constitución Política del Perú
2. Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades
3. Ley N°27238, Ley de la Policía Nacional del Perú
4. Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
5. Decreto Supremo N°012-2003-IN
6. Ley N° 28863, Ley que modifica los artículos 7º, 9º y 16º de la ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

D. Marco conceptual

“La Seguridad Ciudadana es una situación social de índole pacífica, donde predomina la sensación de confianza, entendiéndosela como ausencia de riesgos y amenazas a la integridad física y psicológica, donde las instituciones del Estado deben garantizar la vida, la libertad y el patrimonio ciudadano, haciendo respetar los derechos fundamentales de las personas, actuando adecuadamente de manera consensuada con las organizaciones de base o comunidad organizada, de manera que los ciudadanos puedan convivir pacíficamente”.

“Para efectos de la ley se entiende por Seguridad Ciudadana, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y

espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas". (Idem.).

"El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana es el conjunto interrelacionado de organismos del Sector Público y la Sociedad Civil, y de normas, recursos y doctrina, orientados a la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, así como a garantizar la seguridad, paz, tranquilidad y el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Dicho sistema tiene por finalidad coordinar eficientemente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social". (Idem.).

Se considera a la Seguridad Ciudadana "como un estado de protección que brinda el Estado y en cuya consolidación colabora la sociedad a fin de que determinados derechos pertenecientes a los ciudadanos puedan ser preservados frente a situaciones de peligro o amenaza o reparados en caso de vulneración o desconocimiento". (Sentencia expedida por el Tribunal Constitucional: Expediente N°349-2004-AA/TC).

"En ese marco la Seguridad Ciudadana constituye hoy en día para el país uno de los pilares fundamentales para consolidar la senda de crecimiento económico y bienestar de la población." (Plan Operativo Anual de Seguridad Ciudadana 2010).

"La problemática de seguridad ciudadana, nos remite a los actos que atentan contra la convivencia pacífica local, de tal forma que se libere al ciudadano de los peligros existentes." (Idem.)

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es un órgano de coordinación constituido por diversos actores institucionales y comunitarios de una jurisdicción, que comparten responsabilidades en la planificación y ejecución de estrategias y actividades que fortalezcan la seguridad ciudadana en su ámbito jurisdiccional. (Ley 27933).

E. Reseña

Los Comités de Seguridad Ciudadana no son de reciente data, la mayoría (99.57%) ya están instalados como se consigna en el Plan Operativo Nacional de Seguridad Ciudadana 2010; sin embargo, el 72.8% falta juramentar, estimándose que no llegan ni a los 2 ó 3 años de funcionamiento real, y contando que son generados por el cumplimiento de la ley N°27933, "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana".

Estos Comités, al pertenecer al citado Sistema, se ubican orgánicamente por niveles jurisdiccionales: Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), Comités Regionales (CORESEC), Provinciales (COPROSEC) y Distritales (CODISEC) de Seguridad Ciudadana.

Para el año 2009, informa la Secretaría Técnica del CONASEC, se han instalado 1851 Comités a nivel nacional, con la distribución siguiente:

COMITES SEG CIUDADANA	REGIONAL	PROVINCIAL	DISTRITAL	TOTAL
INSTALADOS al 2009	26	193	1,632	1,851

También se conoce que, del 2003 al 2006, los CORESEC no formularon sus Planes de Seguridad Ciudadana; en el 2007, se elaboraron 2 planes y en el 2008 se incrementó a 22. En el 2009, llegaron a 19 Planes Regionales.

Los COPROSEC sí han dado un salto cuantitativo, ya que al 2009 aparecen 47 Planes Provinciales.

En cuanto a los CODISEC, se formularon 23 planes en el 2007, 95 en el 2008, y 168 en el 2009 no obstante que hay 1632 CODISEC instalados desde el año 2008. Aquí debe destacarse el esfuerzo de los Gobiernos Locales liderando los CODISEC para haber casi duplicado la elaboración de Planes Locales de Seguridad Ciudadana. Se ha replicado el trabajo sostenido de otras jurisdicciones locales.

En consecuencia, debemos precisar que el CODISEC de San Miguel continúa a la vanguardia, no sólo por ser entre los primeros en constituirse en el año 2003, sino haber también presentado y ejecutado todos los años su Plan Local de Seguridad Ciudadana. En el 2009 no será la excepción, siguiendo los lineamientos metodológicos del CONASEC, y conforme a las nuevas directivas, trabajamos multisectorialmente este Plan Local con énfasis en la prevención sin descuidar las responsabilidades en la lucha frontal contra la delincuencia y toda forma de violencia.

II. DIAGNÓSTICO

A. Factor geográfico:

A.1. Ubicación

El distrito de San Miguel es parte jurisdiccional del territorio del área Metropolitana de Lima, ubicándose al noroeste colindante con la Provincia Constitucional del Callao.

A.2. Área territorial

Extensión es 10.72 km².

A.3. Altitud

Promedialmente 50 m.s.n.m.

A.4. Clima

El distrito tiene un clima seco durante el verano, llegando hasta los 25º C (pero hay ocasiones con neblina por la mañana); y, en invierno se presenta nubosidad o neblina (por su cercanía al mar), no pasando la temperatura habitual de los 15 ó 16º C, y con una humedad bordeando el 90%.

A.5. Demarcación política

No hay zonas separadas territorialmente, como demarcación política, por lo que se ha establecido para fines operacionales de seguridad ciudadana, un Mapa Distrital con 10

cuadrantes, siendo 5 para cada jurisdicción policial (Comisarías de San Miguel y de Maranga).

A.6. Límites

- NOROESTE : La Perla, Bellavista, Callao.
NORESTE : Cercado de Lima, Pueblo Libre.
SUDESTE : Pueblo Libre, Magdalena del Mar.
OESTE : Océano Pacífico.

A.7. Infraestructura vial

VIAS EXPRESAS: Avenida Venezuela, Avenida La Marina y Circuito de Playas o Costa Verde (Bahía de Lima).

VIAS ARTERIALES: Avenida Faucett, Avenida Universitaria, Avenida La Paz, Avenida Gallese, Avenida Costanera, y Avenida Bertolotto.

VIAS COLECTORAS: Avenida Parque Las Leyendas, Avenida La Mar, Avenida Los Precursoras, Avenida Los Patriotas, Prolongación Ayacucho, Prolongación Cusco, Avenida Lima, Avenida La Libertad, Avenida Riva Agüero, Avenida Brígida Silva, Avenida Escardó, Avenida Los Insurgentes, Jirón Castilla, Jirón Bolognesi, Jirón San Martín, y Jirón Yungay.

El 95% de las vías están asfaltadas, contando con 04 estadios (uno municipal y tres de Colegios), 05 campos deportivos con césped sintético (uno privado y cuatro municipales), 20 lozas deportivas, 123 parques, y 125 Instituciones Educativas, entre otras ubicaciones.

Hay 20 urbanizaciones y 2 Asentamientos Humanos, cuyas extensiones han sido trabajadas e incorporadas al Sistema Catastral desde el 2008.

B. Factor demográfico:

Conforme al último Censo se tiene alrededor de 150,000 habitantes, población que se ha mantenido desde el año 2005, dada la alta rotación de habitabilidad, siendo significativo en los últimos diez años el incremento de aproximadamente 10 a 20 mil nuevos residentes con el boom de obras públicas y privadas.

Hay un fenómeno poblacional que llega ser hasta un adicional de 50 a 100% (población flotante), en algunos fines de semana especiales y en épocas de alta densidad, como es durante cada Julio y Diciembre.

C. Factor económico-social:

La distribución porcentual de la población por estratos socioeconómicos se mantiene como sigue:

- Sector "A" (alta y media alta) : 30%
- Sector "B" (media y media baja) : 40%

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

- | | | |
|-------------------------|---|-----|
| - Sector "C" (baja) | : | 20% |
| - Sector "D" (muy baja) | : | 10% |

San Miguel es tradicionalmente un distrito residencial, destacándose un auge en la construcción de viviendas, por lo cual la Cámara Peruana de la Construcción -CAPECO- señaló que por 2º año consecutivo es la jurisdicción local de primera preferencia para residir en Lima. El despegue del sector construcción en el distrito, con obras públicas y privadas ejecutadas, es resultado y dado el nivel del servicio de seguridad ciudadana y del desarrollo urbanístico alcanzado.

La principal actividad económica en el distrito es la comercial, destacándose que hoy tiene grandes Centros Comerciales en Plaza San Miguel y Marina Park, además de otras zonas, donde se ubican tiendas por departamentos como Wong, Plaza Vea, Metro, Saga, Ripley, Tottus, Sodimac y cadenas de tiendas, de comidas rápidas, farmacias y boticas.

El movimiento financiero es dinámico con la presencia de un sinnúmero de Sucursales y Agencias Bancarias, Financieras y representaciones de corporaciones de servicios variados en este rubro.

Se ofrecen lugares de educación e instrucción, cultura, diversión y esparcimiento para la familia. Hay instaladas Universidades e Institutos Superiores de prestigio, Galerías de Arte, más de 50 sitios turísticos (huacas, ciudadelas y casonas), casinos, discotecas, hoteles, restaurantes, 3 modernos multicines con más de 40 salas. En este ámbito destaca el Parque de Las Leyendas, único lugar en Lima que conglomera historia y tradición; flora y fauna de todos los pisos ecológicos; presentación de actividades productivas y energéticas; y amplias zonas de recreo respetando el medio ambiente.

D. Actores de la Seguridad Ciudadana:

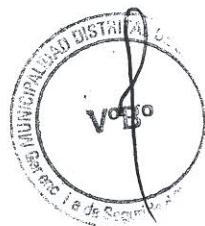
D.1. Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

Municipalidad Distrital de San Miguel

La primera autoridad política distrital es el ALCALDE, Doctor Salvador Heresi Chicoma, quien al mismo tiempo es Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de San Miguel. Su despacho está en el Palacio Municipal sito en Avenida Bertolotto 856, Teléfono 4607480, Email:alcaldia@munisanmiguel.gob.pe.

La SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC está a cargo del Cmdte. PNP ® Marcial Asto Chicllo, con sede en el Módulo Municipal del Parque Chicama (Esquina Jirón Micaela Bastidas y Jirón Chicama, Urb. Maranga). Teléfono 5783757; Cel. 998346124; Email: codisecsm@gmail.com

La Gerencia de Seguridad Ciudadana está ubicada en el Jirón Gamarra 180, a cargo del señor Renzo Augusto Vallejo Schenone. Teléfono 2647429; Email: geseci@munisanmiguel.gob.pe



En la parte operativa de Seguridad Ciudadana están la Subgerencia de Serenazgo y la Subgerencia de Defensa Civil.

La Subgerencia de Serenazgo cuenta, a la fecha, para sus actividades preventivo-disuasivas y de apoyo a la PNP, con los siguientes recursos:

Personal : 174 serenos para patrullaje móvil y de a pie, organizados en las respectivas unidades operativas:

- Supervisión
- Central de comunicaciones
- Patrullaje en camionetas
- Patrullaje en automóviles
- Patrullaje en motocicletas
- Patrullaje en bicicletas
- Patrullaje de a pie
- Servicio Seguridad de Locales Ediles
- Grupo de Acciones y Respuestas Rápidas
- Brigada Canina

Vehículos : 05 Camionetas
10 Automóviles
15 Motocicletas
18 Bicicletas

En cuanto a tecnología y comunicación se dispone de una Central de Comunicaciones ubicada estratégicamente en la Avenida La Marina, donde se ha implementado el soft denominado "Alerta San Miguel", facilitado por la empresa VOXIVA, por el cual se atiende las llamadas telefónicas, para disponer el servicio de atención monitoreando con la Central de Radiocomunicación la capacidad de respuesta. Todos los vehículos disponen de una radio, así como los serenos destacados en puntos móviles o fijos (locales ediles).

Esta Central apunta a su innovación tecnológica con la Plataforma de Monitoreo del Sistema de Videocámaras (16) y Alarmas Inteligentes (20) que se están instalando por etapas en puntos neurálgicos de San Miguel.

La gerencia de participación vecinal y promoción social está a responsabilidad del Doctor Javier Documet Pinedo, Teléfono 2631188; Email: gpartvecinal@munisanmiguel.gob.pe. Su oficina está localizada en la Casa de la Cultura, Avenida Gallese 420.

Las actividades y programas preventivos municipales permanentes son:

- Programa Yo le cumple a mi Ciudad
- Programa Si me tocas, yo te acuso
- Programa Usa la cabeza, no uses drogas
- Programa Patrulla Urbana Juvenil
- Programa Brigadas de Autoprotección Escolar (Brigadas Salvadoras)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

- Conversatorios de Seguridad Ciudadana
- Programas Culturales: Teatro, danzas, música, etc.
- Domingos Diferentes
- Cursos variados todo el año
- Vacaciones Utiles
- Bolsa de Trabajo.

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Número de Unidades en el Distrito: 03

- Comisarías : 02
- DIVINCRI : 01

- La Comisaría de San Miguel es jefaturada por el Oficial Superior, Comandante PNP Ricardo Rojas Ramírez, siendo ubicada en Avenida Costanera 400, en un terreno cedido por los vecinos de la Urb. Miramar y con una infraestructura levantada con esfuerzo municipal y la colaboración del Comité Cívico de Apoyo a la Comisaría de San Miguel. Teléfono 5661190.
- La Comisaría de Maranga es comandada por el Oficial Superior, Mayor PNP Luis Criollo Benavides, y su sede está en la Avenida Los Precursores Cuadra 4, Urb. Maranga, en un local construido exclusivamente con el entusiasmo de las Organizaciones Vecinales de Maranga. Teléfono 4526335.
- La División de Investigación Criminal de San Miguel -DIVINCRI- también está dirigida por el Oficial Superior, Comandante PNP. Jimmy Pizarro Pacheco, con sede en la Avenida La Paz 2008, ocupando un edificio de 4 pisos cedido en uso por la Municipalidad.

Número de efectivos y unidades vehiculares:

Unidad PNP	EFFECTIVOS	TURNO	CAMIONETAS	AUTOS	MOTOS
Comisaría S.Miguel	99	49	02	07	08
Comis. Maranga	104	52	00	04	08
DIVINCRI-SM					
TOTAL	203	101	02	11	16

Cantidad de policías por km2 :
- Efectivos PNP : 22 x Km2

Número de efectivos por cada 100 mil habitantes:
- Policías : 147

Las actividades y programas preventivos a cargo de la Oficina de Participación Ciudadana -OPC- de cada Comisaría, son:

- Patrullas Juveniles
- "Taxi cívico"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

- "Mototaxi cívico"
- Club de menores "Amigos de la Policía"
- "Colibrí"
- "Gaviota"
- Policias Escolares
- Brigadas de Autoprotección Escolar BAPES
- Escuela para padres

Hay un comité cívico de cooperación con la Policía Nacional en cada Comisaría. El Comité correspondiente a la Jefatura Distrital se desactivó conjuntamente con este comando policial.

Justicia

Existen 02 JUZGADOS DE PAZ LETRADOS en la calle Julio Verne 108, San Miguel (No operan dentro de las instalaciones de las Comisarías).

El Titular del 1º Juzgado es la Dra. Teresa Angélica Vite Luján Teléfono 2630620.

El Titular del 2º Juzgado es la Dra. Esther Medalith Díaz Segura, Teléfono 2630620; Email: e.mds16@hotmail.com, quien participa como miembro del CODISEC por nominación de la Presidencia de la Corte Superior de Lima.

En la jurisdicción no hay Juzgados de Instrucción.

La representante del Ministerio Público ante el CODISEC de San Miguel es la Dra. Ana María Chuecas Calle, Titular de la Fiscalía de Prevención del Delito de Lima. Teléfono 6255555-5812; Email: anachecas@hotmail.com. Para efectos operativos, al no contarse con Fiscal en la jurisdicción, se trabaja con el Fiscal de Turno de Lima.

Gobierno interior

El Gobernador Distrital es el Dr. Franco Quiroz Cedrón, con sede en la Av. Libertad 2993, San Miguel, participando como miembro del CODISEC. Teléfono Cel.945 915 710-

La Gobernación, además del apoyo administrativo, tiene Tenientes Gobernadores con funciones y áreas geográficas establecidas.

Educación

La Unidad de Gestión Educativa de Lima 03 (UGEL 03) está jefaturada por un Director que es miembro del CODISEC, siendo su sede en Jr. Castro Harrison 495, San Miguel. El responsable es el Lic. Cornelio González Torres. Teléfono 2633636; Email: rscmatamcsr@hotmail.com.

Instituciones Educativas de nivel Primaria	:	150
Instituciones Educativas de nivel Secundaria	:	37
Número de alumnos de Primaria y Secundaria	:	45,000

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Los padres de familia participan en las APAFA, que tienen gran dinamismo en los Colegios Privados, siendo parcial en los Estatales.

Principales Problemas: Eventualmente la Deserción escolar, barras bravas, y consumo de drogas.

Salud

Establecimientos del Sector Salud (02):

- Centro de Salud de San Miguel "Manuel Bertorini Jordán", Nivel I-4, Av. La Libertad Cdra. 17 . San Miguel. El Médico Jefe es el Dr. **Federico Lizárraga Ferrand**, Tlf. 2782718; Email: cs.sanmiguel@gmail.com
- Puesto de Salud "Huaca Pando", Nivel I-2, Los Sauces Mz. B, Lt. 11, Pando IX^a Etapa, San Miguel.

Servicios Médicos Municipales (03):

- Unidad de Servicio Médico Municipal de San Miguel, Av. Gallese 420, San Miguel, a cargo del Dr. José Torres, Telef.2631188.
- Servicio Médico en la Botica de a Sol, Av. La Marina Cdra. 21, San Miguel.
- Hospital de la Solidaridad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, Jr. Gamarra Cuadra 1, s/n (altura cuadra 14 de Av. La Paz).

ESSALUD (01):

- Hospital "Octavio Mongrut", Nivel Hospital I, Av. Parque de las Leyendas, Cdra. 2, San Miguel..

Establecimiento de Salud de la PNP (01):

- Hospital Geriátrico de la Policía Nacional del Perú, Jr. Castilla Cdra. 5, San Miguel..

Establecimientos Privados (03):

- Clínica San Gabriel (Complejo San Pablo), Av. La Marina cuadra 32, Urb. Maranga, San Miguel..
- Clínica San Judas Tadeo, Parque El Campillo (Av. La Marina Cdra. 15). .
- Clínica San Borja, futura filial en San Miguel, que se ubicará en los alrededores del Parque Ciudades Hermanas de Maranga.

D.2. Comunidad

Las organizaciones sociales son promovidas y registradas en la Gerencia de Participación Vecinal y Promoción Social de la Municipalidad, considerando a las

Juntas Vecinales, Asociaciones de Residentes o Propietarios, Comités Vecinales, Comités de Calle, Comités de Conjuntos Habitacionales, de Condominios o edificios, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares, Organizaciones culturales, religiosas y deportivas.

Su conformación es como sigue:

Total Organizaciones : 260

Juntas Vecinales organizadas por el Municipio:

- | | |
|-----------------------------|-------|
| - Registradas y reconocidas | : 139 |
| - No registradas (de hecho) | : 121 |

Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana (Coordinadores Generales, Zonales y de Calle) organizadas por la PNP:

- | | |
|------------------------------------|------------------------|
| - Organizaciones y personas (2008) | : 141 |
| - Organizaciones y personas (2009) | : 146 (PNP San Miguel) |
| - Organizaciones y personas (2009) | : 106 (PNP Maranga) |

Relación de la comunidad con la policía y el municipio

- La Comunidad organizada en el 2009 ha tenido una participación más activa, comparando a años anteriores, en las actividades de las Comisarías, en razón que las Oficinas de Participación Ciudadana han recuperado su espacio de actuación, destacándose en especial la de la Comisaría de San Miguel.
- En cuanto a su participación con el Municipio, se ha mantenido la presencia gestionando, directamente ante los Funcionarios Ediles, la atención a los requerimientos vecinales.
- Las convocatorias policiales por temas de seguridad ciudadana han sido sostenidas y de mayor frecuencia; mientras que, por otro lado, se ha dado una considerable asistencia vecinal ante las invitaciones de la Gerencia de Participación Vecinal sólo para ceremonias o alguna actividad importante.
- Hay organizaciones sociales que trabajan simultáneamente con la Policía Nacional y con la Municipalidad; y otras, que lo hacen indistintamente según su perspectiva.
- Asimismo, la participación a título personal e individual del vecino es mucho más marcada con la PNP; siendo excepcional para con el Municipio. La razón es que la convocatoria edil es para representantes electos de cada organización, mientras que la Policía Nacional considera como Coordinadores a vecinos que -en su mayoría- no tienen representatividad real, aunque sí son proactivos en seguridad ciudadana.
- Sin embargo, debe indicarse que la tendencia es consolidar un trabajo integrado con las Juntas Vecinales; es decir, en materia de seguridad ciudadana es preciso convocar a todos; en otras palabras, estén o no registrados en la Municipalidad o en las OPC de las Comisarías.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

- Bajo el criterio anterior enunciado, se han realizado 47 Consultas Ciudadanas con asistencia de Juntas Vecinales, superando las 4 que exige la normatividad.

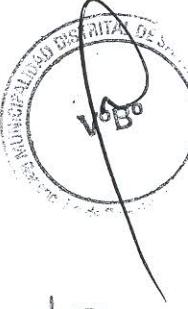
Vigilancia Particular (empadronada al 2008) : 136

Comités Cívicos de Cooperación (03) :

- | | | |
|------------------------------------|---|------------------|
| - Comisaría de San Miguel | : | 01 |
| - Comisaría de Maranga | : | 01 |
| - Jefatura Distrital de San Miguel | : | 01 (desactivado) |

Organizaciones de Transporte Menor (07):

- | | | |
|-----------------------------|---|----|
| - Registradas y reconocidas | : | 05 |
| - No registradas (de hecho) | : | 02 |


Acciones de las organizaciones sociales en la comunidad

La preocupación, en orden prioritario, es por la seguridad vecinal; luego por las obras públicas como son de viabilidad, saneamiento, alumbrado público, ornato, y por actividades deportivas, religiosas, institucionales y culturales.

La fiscalización vecinal se da con sus representantes en el Consejo de Coordinación Distrital, y en el Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo anualmente.

A nivel de control ciudadano existe desde el año 2009 la fiscalización vecinal sobre el patrullaje policial y de Serenazgo, mediante Cuadernos en los que cada unidad vehicular (camioneta, automóvil y motocicleta) y servicio de a pie debe firmar con fecha y hora, en una rutina mínima de tres veces.


E. Situación de la violencia y delincuencia:

El detalle de la información relacionada al comportamiento de los actos de violencia y de las diversas modalidades delincuenciales están desarrollados en los INFORMES DEL OBSERVATORIO DEL DELITO DEL CODISEC, documentos que están a disposición de todos los miembros del CODISEC de San Miguel.

III. ANALISIS FODA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN SAN MIGUEL

A. Ámbito externo:

A.1. Oportunidades

1. Acceso a tecnología de punta para la lucha contra el delito y toda expresión de violencia.
2. Políticas del Gobierno Central y Gobierno Local para optimizar la seguridad ciudadana.
3. Revaloración de la prevención del delito y de toda expresión de violencia como mecanismo de seguridad ciudadana tendente a la formación de una cultura de no violencia, de ayuda mutua y de autoprotección.

4. Factibilidad de alianzas estratégicas con organismos nacionales e internacionales que hagan viables proyectos de seguridad ciudadana.

A.2. Amenazas

1. Incremento de robos al paso y con extrema violencia cometidos por bandas de delincuentes procedentes de otros distritos.
2. Escasa efectividad de la normatividad nacional para enfrentar las diferentes expresiones de violencia tales como: la violencia familiar, las conductas delictivas, las faltas y las contravenciones que afectan la seguridad ciudadana; situación que influye negativamente en la normatividad local.
3. Insuficiente presupuesto para la Policía Nacional en la política estatal de seguridad ciudadana; y reducido presupuesto de la Municipalidad.
4. Escasa motivación de la población para participar en el diseño y ejecución de estrategias a fin de fortalecer la seguridad ciudadana.

B. Ámbito interno:

B.1. Fortalezas

1. Fortalecimiento de la cultura organizacional, del principio de autoridad y de las acciones integradas entre el Gobierno Local, Policía Nacional y Sociedad Civil Organizada.
2. Estructura orgánico–funcional flexible, adecuada para las acciones de prevención del delito y toda expresión de violencia.
3. Capacidad de emitir normas legales locales y derecho de iniciativa legislativa.

B.2. Debilidades

1. Insuficiente presupuesto para la implementación de programas efectivos de prevención de accidentes de tránsito, prevención del delito y de toda expresión de violencia, y resocialización de delincuentes e infractores de la Ley Penal, fundamentados en la educación, la cultura y la promoción del empleo.
2. Escasa capacidad de gestión para lograr el incremento de efectivos y medios logísticos policiales, y especialmente su sostenibilidad, siendo casos emblemáticos el “Plan Telaraña”, “Plan Mazzetti” y el “Programa Patrullero de mi Barrio”.
3. Limitado acceso del personal policial, Serenazgo y de la Policía Municipal a capacitación actualizada.
4. Insuficiente presupuesto para optimizar la comunicación entre la Policía Nacional, la Municipalidad (Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gerencia de Policía Municipal y Control de la Ciudad) y la Comunidad Organizada (No hay número telefónico de acceso gratuito)
5. Escasa motivación del personal policial en función a que sus honorarios y las condiciones de trabajo no les permiten satisfacer sus necesidades vitales; situación agudizada con la ética laboral muy venida a menos.
6. Limitada inversión en seguridad ciudadana determinada por la alta morosidad en el pago de tributos municipales, generando asimismo una motivación relativa ante la contraprestación de servicios no satisfecha en términos pecuniarios (honorarios no competitivos en el mercado laboral, para el caso de Serenazgo y Policía Municipal).

IV. JERARQUIZACIÓN DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS

La situación delictiva del distrito se presenta de manera jerarquizada, siendo los principales problemas de seguridad ciudadana generados por factores internos y externos, con variables que son o no controlables.

La Secretaría Técnica del CODISEC sostiene que en el periodo 2008-2009 hay un incremento en las diferentes modalidades delictivas (Estudio comparativo trabajado en su Observatorio del Delito), estableciéndose como sigue:

Nº	MODALIDADES DELICTIVAS	EVOLUCIÓN %
01	Robo y Hurto en Locales Comerciales	67
02	Robo a Transeúntes	40
03	Hurto en Domicilios	33
04	Robo de Vehículos	30
05	Robo de Autopartes	-09

Debemos incidir además que los *Delitos Contra el Patrimonio en general, se han incrementado en un 30%*, mientras que la microcomercialización y consumo de drogas y alcohol mantiene un nivel de manera que, si bien es cierto existe e inquieta a la vecindad, en el Mapa Metropolitano de Lima ya no aparece San Miguel por hace cuatro años consecutivos.

Entonces podemos concluir que, analizando los cinco principales problemas delictivos, hay la perentoria urgencia de efectuar acciones eficaces para reducir dicha incidencia delictiva, lo que nos significará a la vez disminuir también la sensación de inseguridad.

Debemos, por tanto, poner énfasis en repotenciar la organización y dar continuidad a la ejecución de planes, programas y acciones a cargo de los responsables operativos, ya no sólo en la fase de combate directo, sino fundamentalmente en la prevención, en la rehabilitación y reinserción socioeconómica que los sectores gubernamentales (nacional, regional y local) están comprometidos.

V. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA

A. Visión

Que el distrito de San Miguel tenga niveles adecuados de seguridad que permitan realizar todo tipo de actividades con normalidad, libre de riesgos y amenazas, para generar, conjuntamente a su crecimiento urbanístico, un desarrollo socioeconómico y turístico sostenidos.

B. Misión

Planear, organizar, diseñar, implementar, coordinar y controlar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana a nivel local, con la participación activa de todos los actores institucionales y comunitarios que forman parte del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Miguel.

C. Objetivos

C.1. Objetivo general

Elevar los niveles de seguridad ciudadana en el ámbito local con la participación activa de las instituciones del sector público, privado y organizaciones de base de la sociedad civil que conforman el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, con la finalidad de reducir la incidencia delictiva y toda expresión de violencia en la comunidad, y mejorar la sensación de seguridad ciudadana en el distrito de San Miguel.

C.2. Objetivos específicos

1. Optimización de los servicios de seguridad ciudadana a fin de reducir el delito y toda expresión de violencia en la comunidad, con la acción conjunta del Gobierno Local, la Policía Distrital, Autoridades del distrito y la Sociedad Civil Organizada.
2. Promoción de la cultura cívica como base para consolidar una actitud ciudadana del respeto a los derechos y obligaciones individuales y comunitarias que permita una convivencia de paz social.
3. Fortalecimiento de las acciones de prevención de los delitos y de toda expresión de violencia en la comunidad.
4. Educación de la comunidad con la práctica cotidiana de valores cívicos a través de la acción orientada de instituciones educativas y los medios de comunicación social.
5. Mejoramiento de la calidad de vida promoviendo el desarrollo de estilos de vida saludables en el ámbito local.
6. Contribuyendo con la labor de los operadores locales de la seguridad ciudadana disminuyendo la sensación de inseguridad ciudadana.
7. Fortalecimiento de los niveles de seguridad ciudadana en la jurisdicción, optimizando las acciones preventivas y operativas de seguridad ciudadana.
8. Promoción de la participación ciudadana en acciones operativas de autoprotección, en coordinación con los actores institucionales y comunitarios involucrados en la seguridad ciudadana.
9. Mejoramiento del sistema vial y la regulación del tránsito, para prevenir y reducir los niveles de accidentalidad y promover una cultura de seguridad vial en el distrito.
10. Fortalecimiento de los niveles de servicios a la ciudad.
11. Reforzamiento de la percepción de seguridad ciudadana mediante una adecuada interrelación de las acciones adoptadas y su difusión a la comunidad.

D. Política

Consolidar el trabajo integrado y efectivo de todos los actores involucrados en la problemática de la seguridad ciudadana distrital, implementando los medios logísticos y tecnológicos necesarios para la acción de los responsables operativos de la seguridad ciudadana en el distrito de San Miguel, continuando con el trabajo integrado del Gobierno Local, La Policía Nacional y la Sociedad Civil Organizada.

E. Estrategias

1. Planificando, promoviendo y ejecutando acciones integrales de prevención, capacitación, información, coordinación, supervisión y control en materia de seguridad ciudadana.
2. Promoviendo la participación de la comunidad conjuntamente con las autoridades en acciones concretas que fomenten actitudes preventivas y valores cívicos.
3. Fortaleciendo el patrullaje motorizado por cuadrantes en todo el distrito para disminuir la incidencia delictiva con una respuesta oportuna y eficaz ante todo requerimiento ciudadano.
4. Implementando con medios de comunicación, tecnología de punta y herramientas técnicas, para Serenazgo, la Policía Nacional y la comunidad.
5. Desarrollando en los educandos y en la comunidad la formación en valores cívicos, acciones de civismo y programas preventivos para disminuir los fenómenos sociales adversos creando una cultura de autoprotección y seguridad ciudadana.
6. Ejecutando programas de salud para la promoción y difusión de estilos de vida no violentos en la comunidad.
7. Erradicando las actividades informales que generan desorden, incrementan la sensación de inseguridad ciudadana y afectan la calidad de vida en el distrito.
8. Desarrollando actividades educativas, culturales, deportivas y sociales, a fin de promover la cultura cívica en el distrito.
9. Diseñando e implementando actividades de educación y concientización ciudadana en materia de seguridad vial.
10. Intensificando los operativos y las intervenciones preventivas y de respuesta al accionar delictivo que han de reducir los riesgos y amenazas en espacios públicos críticos y vulnerables.
11. Intensificando las técnicas de comunicación social para difundir en la comunidad, de manera acertada y oportuna, los diversos proyectos, acciones realizadas y logros alcanzados por los diferentes actores del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Miguel.

VI. PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2010 (Ver Anexo Nº 02).

Esta programación se basa en el Objetivo General, los Objetivos Específicos y las Estrategias correspondientes a las Actividades a ser cumplidas por los actores institucionales y comunitarios de la seguridad ciudadana. Se establecen además la unidad de medida, metas y quiénes son los responsables de cada actividad y con quiénes se ejecutarán las coordinaciones.

VII. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

A. Administración

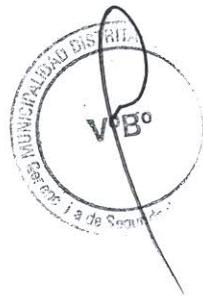
1. El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Miguel, por ser órgano ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprueba y ejecuta en forma obligatoria el Plan Local de Seguridad Ciudadana de su jurisdicción.

2. Las Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana, por tener un carácter técnico y de coordinación, diseña y formula -con la participación y apoyo de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana- el Plan citado, realizando su monitoreo, seguimiento, evaluación e informe correspondiente.
3. El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Miguel remite, en su calidad de órgano sistémico, el Plan Local de Seguridad Ciudadana Anual al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y al Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima.

B. Presupuesto

1. Los recursos para el cumplimiento de las acciones previstas en el presente Plan del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana son los que se hayan previsto y aprobado en el presupuesto de las entidades componentes del Comité.
2. Constituyen también recursos del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana los que provengan de donaciones, legados, así como los recursos de la cooperación internacional o de actividades que se desarrollen con la sociedad civil.
3. El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Miguel ejecutará las acciones, adoptará las medidas y realizará las gestiones necesarias, de acuerdo a ley, a fin de obtener recursos suficientes para el cumplimiento de su objetivo.

San Miguel, Marzo del 2010.



ANEXOS:

Anexo Nº 01
MAPA DE CUADRANTES INTEGRADOS DE SAN MIGUEL

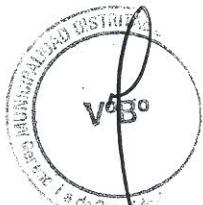


Anexo Nº 02
PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Anexo Nº 01

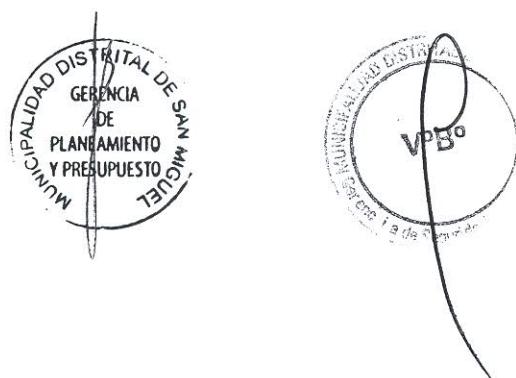
MAPA DE CUADRANTES INTEGRADOS DE SAN MIGUEL



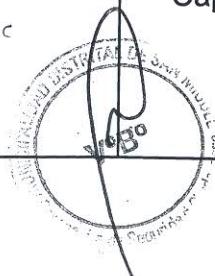
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Anexo N° 02

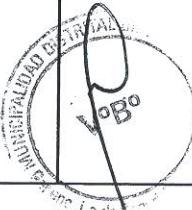
PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2010



ACTIVIDADES	INDICADORES	CUATRIMESTRE			RESPONSABLE	COORDINACIÓN			
		I	II	III					
OBJETIVO 1: OPTIMIZACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA									
ESTRATEGIA 1: PLANIFICANDO, PROMOViendo Y EJECUTANDO ACCIONES INTEGRALES DE PREVENCIÓN, CAPACITACIÓN, INFORMACIÓN, COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.									
1. Exposición de problemática local para adoptar acciones	Actas de Sesiones del CODISEC	02	03	03	Secretaría Técnica del CODISEC	Presidente de CODISEC y miembros.			
2. Aprobación y ejecución del Plan Local 2010	Plan aprobado Plan ejecutado	01 01			Presidente CODISEC	Secretaría Tec CODISEC			
3. Monitoreo del desarrollo y Logros del Plan Local 2010	Informes	01	01	01	Secret. Tec.CODISEC	Responsables de Actividades del Plan			
4. Repotenciación del Observatorio del Delito	Recursos Logísticos asignados (Equipo de Computo)	01			Presidente CODISEC	Comisarios PNP y Jefe de DIVINCRI-SM			
5. Informes del Observatorio del Delito	Informes Elaborados	04	04	04	Comisarios PNP y Ger. Seg. Ciudadana	Secretaría Tec CODISEC			
6. Capacitación de Policías y Serenos en Observatorio	Capacitaciones	02	04	04	Secret. Tec.CODISEC	Comisarios PNP y Gerente de Seguridad Ciudadana			
7. Organización y capacitación de Vigilantes Particulares	Capacitaciones	02	04	04	Ger. Seg. Ciudadana Idem. Idem.	Alcalde Municipal Idem. Idem.			



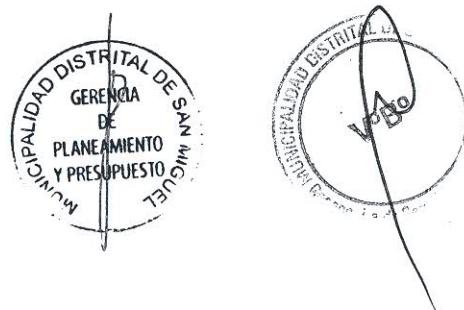
ACTIVIDADES	INDICADORES	CUATRIMESTRE			RESPONSABLE	COORDINACIÓN			
		I	II	III					
OBJETIVO 2: PROMOCIÓN DE LA CULTURA CÍVICA									
ESTRATEGIA 2: PROMOVIENDO LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD CONJUNTAMENTE CON LAS AUTORIDADES EN ACCIONES CONCRETAS QUE FOMENTEN ACTITUDES PREVENTIVAS Y VALORES CÍVICOS.									
1. Erradicar la violencia familiar	Escuela para padres	01	01	01	Rep. UGEL Nº 03 DEMUNA	Secretaría Tec CODISEC			
2. Campañas de sensibilización contra la violencia familiar	Campañas realizadas	01	01	01	Idem	IDEM			
3. Prevenir el consumo de drogas y alcohol en las Instituciones Educativas del distrito.	Campañas realizadas		01	01	Rep. UGEL Nº 03	Centro de Salud de San Miguel			
4. Promover la cultura en la comunidad sanmiguelina	Campañas realizadas	01	01	01	Rep. UGEL Nº 03	Gerente de Participación Vecinal MSDM			



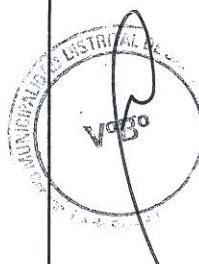
ACTIVIDADES	INDICADORES	CUATRIMESTRE			RESPONSABLE	COORDINACIÓN			
		I	II	III					
OBJETIVO 3: FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LOS DELITOS									
ESTRATEGIA 3: FORTALECIENDO EL PATRULLAJE MOTORIZADO POR CUADRANTES EN TODO EL DISTRITO PARA DISMINUIR LA INCIDENCIA DELICTIVA CON UNA RESPUESTA OPORTUNA Y EFICAZ ANTE TODO REQUERIMIENTO CIUDADANO,									
1. Distribución de patrullaje mixto por cada Cuadrante (un trullero de la PNP y una unidad móvil de Serenazgo)	Vehículos PNP Vehículos Serenazgo	20 20	20 20	20 20	Comisarías PNP Ger. Seg. Ciudadana	Comisarios PNP Alcalde Municipal			



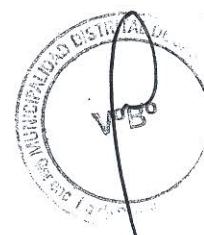
ACTIVIDADES	INDICADORES	CUATRIMESTRE			RESPONSABLE	COORDINACIÓN			
		I	II	III					
OBJETIVO 4: EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD CON LA PRÁCTICA COTIDIANA DE VALORES CÍVICOS									
ESTRATEGIA 4: IMPLEMENTADO CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN, TECNOLOGÍA DE PUNTA Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS, PARA SERENAZGO, LA POLICÍA NACIONAL Y LA COMUNIDAD.									
1. Dotación de radios handy y Teléfonos a cada patrullero PNP y Serenazgo	Radios Teléfonos	20 05			Ger. Seg. Ciudadana Idem. Idem.	Alcalde/Municipal Idem. Idem			
2. Instalación de videocámaras y Alarmas Inteligentes	Videocámaras Alarmas	16 25							



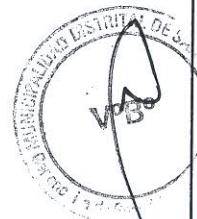
ACTIVIDADES	INDICADORES	CUATRIMESTRE			RESPONSABLE	COORDINACIÓN			
		I	II	III					
OBJETIVO 5: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA									
ESTRATEGIA 5: DESARROLLANDO EN LOS EDUCANDOS Y EN LA COMUNIDAD LA FORMACION EN VALORES CÍVICOS, ACCIONES DE CIVISMO Y PROGRAMAS PREVENTIVOS PARA DISMINUIR LOS FENOMENOS SOCIALES ADVERSOS CREANDO CULTURA DE AUTOPROTECCION Y SEGURIDAD CIUDADANA.									
1. Ejecución de Programas de Seguridad Ciudadana en las Instituciones Educativas	BAPES	02	05	05	Ger. Seg. Ciudadana	Comisarios PNP y Ger. Participación Vecinal			
2. Sensibilización en temas de Seguridad ciudadana	Charlas	05	10	10	Gobernación, Ger. Seg. Ciudadana y de Participación Vecinal	Comisarios PNP UGEL 03 Juntas Vecinales			
3. Ejecución de Programas de Seguridad Ciudadana con las Juntas Vecinales	Patrullas Urbanas Juveniles Taxi Cívico Mototaxi Cívico Club de menores Colibrí Gaviota	01 02 02 01 01	01 02 03 01 01	02 02 01 01 01	Comisarías PNP (OPC)	Secret. Tec CODISEC			



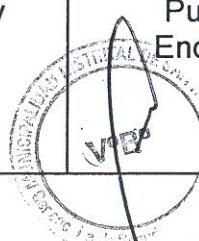
ACTIVIDADES	INDICADORES	CUATRIMESTRE			RESPONSABLE	COORDINACIÓN			
		I	II	III					
OBJETIVO 6: CONTRIBUYENDO CON LA LABOR DE LOS OPERADORES LOCALES									
ESTRATEGIA 6: EJECUTANDO PROGRAMAS DE SALUD PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE ESTILOS DE VIDA NO VIOLENTOS EN LA COMUNIDAD.									
1. Implementar programas de Promoción de la salud y de estilos de vida no violentos	Programas de implementados para promocionar la salud y los estilos de vida no violentos		01	01	Centro de Salud de San Miguel	DEMUNA			
2. Informar sobre lesiones y muertes por accidentes viales en San Miguel	Informes elaborados sobre lesiones y muertes por accidentes viales en San Miguel	01	01	01	Centro de Salud de San Miguel	Secret. Tec CODISEC			



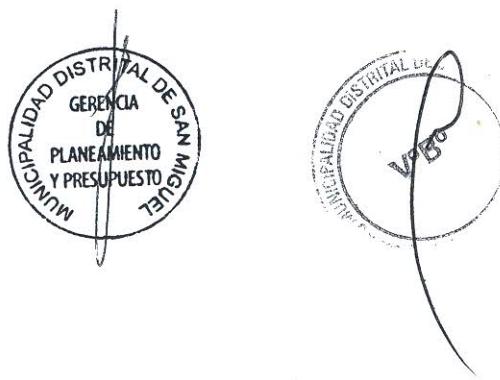
ACTIVIDADES	INDICADORES	CUATRIMESTRE			RESPONSABLE	COORDINACIÓN			
		I	II	III					
OBJETIVO 7: FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE SEGURIDAD CIUDADANA									
ESTRATEGIA 7: ERRADICANDO LAS ACTIVIDADES INFORMALES QUE GENERAN DESORDEN, INCREMENTAN LA SENSACION DE INSEGURIDAD CIUDADANA Y AFECTAN LA CALIDAD DE VIDA EN EL DISTRITO.									
1. Controlar las actividades que generan alteración del orden público e inseguridad ciudadana.	Operativos de control de hora de cierre de negocios y bodegas que expenden bebidas alcohólicas.	100	100	100	Gerente de Seguridad Ciudadana MDSM				
	Operativos de control de discotecas y locales de fiesta	100	100	100	Gerente de la Policía Municipal MDSM	Comisarios PNP			
	Operativos de control de ambulantes	50	50	50					
	Operativos de control de ruidos molestos	50	50	50					



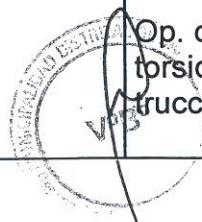
ACTIVIDADES	INDICADORES	CUATRIMESTRE			RESPONSABLE	COORDINACIÓN			
		I	II	III					
OBJETIVO 8: PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA									
ESTRATEGIA 8: DESARROLLANDO ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES, A FIN DE PROMOVER LA CULTURA CÍVICA EN EL DISTRITO.									
1. Premiación a mejor Policía, Sereno y Vecino proactivos	Actos públicos	02	04	04	Comisarios, Gerentes de Seguridad Ciudadana y de Participación Vecinal	Secret. Tec. CODISEC			
2. Organización de Juntas Vecinales por Cuadrantes	Consultas Ciudadanas JJ.VV. organizadas	05	10	10	Idem.	Idem.			
3. Juramentación y entrega de Credenciales a Juntas Vecinales y Coordinadores de Seguridad Ciudadana	Actos públicos	80	90	90	Idem.	Idem.			
4. Promoción de eventos cívico Patrióticos para reforzar la Identidad nacional	Izamientos banderas Pasacalles Desfiles	04 01 01	08 01 01	08	Comisarios, Gerentes de Seguridad Ciudadana y de Participación Vecinal	Comisarios PNP			
5. Capacitación Vecinal	Capacitaciones Reuniones Vecinales	10 20	10 20	10 20	Idem.	Alcalde Municipal y Comisarios PNP			
6. Ejecución de Acciones Preventivas mixtas	Patrullas mixtas Capacitación de vecinos vigilantes	05 10	10 20	15 20	Comisarios, Gerentes de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal, y de Participación Vecinal	Idem.			
7. Ejecución de Puertos y Encuestas de opinión	Puertos Encuestas	01	02 01		Gerentes de imagen, y Participación Vecinal	Idem.			



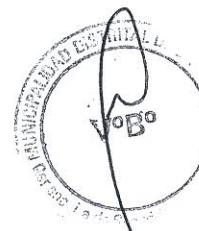
ACTIVIDADES	INDICADORES	CUATRIMESTRE			RESPONSABLE	COORDINACIÓN			
		I	II	III					
OBJETIVO 9: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL Y LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO									
ESTRATEGIA 9: DISEÑANDO E IMPLEMENTANDO ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL.									
1. Campaña de Difusión sobre Seguridad Vial	Campañas realizadas	01	01	01	Gerencia de Imagen MDSM	Secret. Tec. CODISEC			
2. Realizar Talleres de "Educación Vial".	Talleres Realizados	02	02	02	Comisarios PNP	Idem			
3. Charlas de seguridad vial en las I. E.	Charlas Realizadas	04	04	04	Rep. UGEL Nº 03	Idem			



ACTIVIDADES	INDICADORES	CUATRIMESTRE			RESPONSABLE	COORDINACIÓN			
		I	II	III					
OBJETIVO 10: FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE SERVICIOS A LA CIUDAD									
ESTRATEGIA 10: INTENSIFICANDO LOS OPERATIVOS Y LAS INTERVENCIONES PREVENTIVAS Y DE RESPUESTA AL ACCIONAR DELICTIVO QUE HAN DE REDUCIR LOS RIESGOS Y AMENAZAS EN ESPACIOS PÚBLICOS CRÍTICOS Y VULNERABLES.									
1. Ejecución de Operativos Inte grados PNP-Serenazgo	Operativos Integrados	90	120	80	Comisarías PNP y Ger. Seg. Ciudadana	Alcalde Municipal y Comisarios PNP			
2. Ejecución de intervenciones preventivas / respuestas al accionar delictivo	Intervenciones direc tas	3,600	4,8600	4,800	Idem.	Idem.			
	Op. c/Bandas de asal to y robo al paso	05	10	10	Comisarías PNP	Comisarios PNP y Ger. Seg. Ciudadana			
	Op. c/Bandas de ro bo de vehículos	05	10	10	Idem.	Idem.			
	Op. c/Bandas de ro bo de autopartes	05	10	15	Idem.	Idem.			
	Op. c/Bandas de ro bo de viviendas	05	15	15	Idem.	Idem.			
	Op. c/Bandas de ro bo a tiendas comerc.	05	05	05	Idem.	Idem.			
	Op. c/Bandas de ex torsionadores (cons trucción civil)	05	15	15	Idem.	Idem.			



	Op. c/Delinc. Común	20	25	30	Idem.	Idem.
	Op. c/Tráfico ilícito de drogas	10	20	20	Idem.	Idem.
	Op. c/Pandillaje	05	05	05	Idem	Idem.
4. Recuperación de zonas críticas y espacios públicos, erradicando consumidores de drogas y alcohol, de quienes alteran el orden público, y arresto ciudadano en flagrante comisión de delito	PNP patrullaje a pie	2,000	2,000	2,000	Comisarías PNP, Gerencias de Seg. Ciudadana y Policía Municipal	Alcalde Municipal y Comisarios PNP
	Operativos convoy integrados	40	40	40		



ACTIVIDADES	INDICADORES	CUATRIMESTRE			RESPONSABLE	COORDINACIÓN			
		I	II	III					
OBJETIVO 11: REFORZAMIENTO DE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA									
ESTRATEGIA 11: INTENSIFICANDO LAS TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA DIFUNDIR EN LA COMUNIDAD, DE MANERA ACERTADA Y OPORTUNA, LOS DIVERSOS PROYECTOS, ACCIONES REALIZADAS Y LOGROS ALCANZADOS POR LOS DIFERENTES ACTORES DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MIGUEL.									
1. Actualización del Portal Web del CODISEC	Actualizaciones	01	01	01	Secret. Tec.CODISEC	Sub Ger. Informática			
2. Difusión de actividades y de proyectos policiales y municipales,	Revista Municipal Trípticos Cartillas Notas de Prensa Reportajes Microondas	02 05 02 10 02 05	03 05 02 20 05 02	02 20 02 02	Gerentes de Imagen, Participación Vecinal, Seguridad Ciudadana, Secret. Tec CODISEC y Comisarios PNP	Alcalde Municipal y Comisarios PNP			

